

Avda. Valhondo s/n (Mérida III Milenio)
Módulo 5 – 4ª Planta
06800-MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924007500
Fax: 924 00 67 17

CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 110/2022, DE 22 DE AGOSTO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

1. Antecedentes de la norma	<p>Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.</p> <p>Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p>Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p> <p>Orden de 9 de diciembre de 2022, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p>	<p>(Espacio reservado a la identificación de los problemas y sugerencias por los interesados)</p>
2. Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	<p>El presente proyecto se dicta ante la necesidad de reforzar en el alumnado</p>	

las capacidades que les permitan conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura e historia propias y las de otros, así como el patrimonio artístico y cultural, en especial el de nuestra Comunidad. Con tal fin, la Junta de Extremadura amplía la oferta de materias optativas en el tercer y cuarto cursos de la etapa.

Esta nueva materia, “Extremestiza: puente entre Extremadura y América”, nace con el firme propósito de que nuestro alumnado conozca, profundice y reconstruya una parte de la historia de Extremadura que se entrelaza con la historia de América y que explica el mestizaje cultural e identitario surgido entre ambos mundos. Un proceso de mestizaje que llega hasta nuestros días y se hace presente en la lengua, en la ciencia, en el arte, en la literatura y en la historia que nos une. Desde esta materia se pretende que el alumnado extremeño sea protagonista de la fusión que continúa sucediendo entre América y Extremadura, con la finalidad última de aprender a protegerla, respetarla y enriquecerla. Los estudiantes aprenderán a valorar la diversidad cultural como un patrimonio compartido que explica nuestra forma de pensar y de ser, que fomenta actitudes de respeto, tolerancia y diálogo intercultural, esenciales para la construcción de sociedades inclusivas y solidarias.

En definitiva, se trata de tomar conciencia de la importancia del mestizaje entre Extremadura y América, razonando sobre sus causas y consecuencias a partir de los hechos históricos y valorando su legado cultural y artístico. Tras haber cursado esta materia los estudiantes habrán desarrollado la conciencia de identidad y pertenencia a una región con profunda proyección internacional, comprendiendo cómo los lazos con

	<p>América forman parte esencial de la historia y cultura extremeñas por sí mismos y tienen una influencia crucial en fenómenos actuales como la cooperación, migración, el turismo cultural o los intercambios educativos entre Extremadura y los países americanos.</p>	
<p>3.Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<p>Todo lo expuesto anteriormente, justifica y hace necesaria la tramitación del presente proyecto, teniendo en cuenta la habilitación normativa prevista en la mencionada legislación de aplicación.</p>	
<p>4. Objetivos de la norma</p>	<p>Modificar el Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular los artículos referidos a la organización de los cursos tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, la atribución docente y la asignación de materias y, por último, el anexo referido al currículo de las diferentes materias que conforman esta etapa.</p> <p>Igualmente, la inclusión de esta materia en la ordenación académica de los cursos tercero y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria, supone modificar la Orden de 9 de diciembre de 2022 por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con los anexos de los documentos oficiales de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria que deben recoger la nueva materia “Extremestiza: puente entre Extremadura y América”.</p>	

5 Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	No se contemplan otras alternativas regulatorias o no regulatorias.	

